



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAR 2015

Expte. N° 20.007/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para efectuar el reemplazo del Sr. Tito MANSILLA, quien no suscribirá su contrato de locación de servicios, por el Sr. Fabián Ariel FERRER, D.N.I. N° 22.262.714.

QUE por el artículo 2° de la resolución CS N° 540/14 se autoriza al Sr. Rector a modificar uno o más contratos en cuanto a los beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que no supere el monto establecido en el Anexo I de la misma.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- No suscribir el Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Tito MANSILLA, por el motivo que se expone en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reemplazar al Sr. Tito MANSILLA, por el Sr. Fabián Ariel FERRER, D.N.I. N° 22.262.714, quien suscribirá su contrato de locación de servicios, con vigencia a partir del mes de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2015:

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0236-15